



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05000 31 20 001 2021 00063
PROCESO:	EXTINCIÓN DE DOMINIO
AFFECTADO:	MARÍA ANGELICA MONSALVE MAZO Y OTROS
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERÍA
AUTO NO.:	20

Atendiendo el contenido del memorial suscrito por la afectada María Angélica Monsalve Mazo, en virtud del cual le otorga poder al doctor **Juan Pablo Rincón Monsalve** portador de la tarjeta profesional de abogado No. 116.887 del C.S. de la J, el despacho resuelve reconocerle personería para actuar en los términos del mencionado mandato y a partir del momento en que se efectúo su presentación ante este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito

**Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb4c594d580f96f356887c5c746f9badd1529a994b10d0d922e0e76b02e8cb55

Documento generado en 21/01/2022 02:55:23 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**